



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00280 – 2018
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: TODO LLANTAS Y MAS S.A.S.
DEMANDADOS: SOCIEDAD DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADORA
MUNDIAL S.A.S., Y OTROS

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$ 15.700.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 6.500.00
GASTO DE PUBLICACION	\$ 77.491.00
GASTOS DEL CURADOR	\$ 400.000.00
TOTAL	\$ 16.183.991.00

SON: DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$16.183.991.00 m.l.).

Barranquilla, JULIO 15 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 16 JULIO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 19 y vence el 22 de JULIO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d94fa37f47866f35a2fab65a2f7b637986008a55bc765148f3392ccab1333e6a

Documento generado en 15/07/2021 06:43:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>